

Bando.

AUTORIZANDO EL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS DE LA CORTA "EL RETAMALON", EN LOS MONTES DE LA GARGANTA.

-----

Visto el informe emitido por la Guardería Municipal de Montes, así como otras normas aprobadas por la Corporación, a partir del próximo viernes día 18 del mes de mayo de 2018, comenzando a las 8,30 horas y finalizando el día 20 de mayo a las 21 horas, se autoriza el aprovechamiento vecinal de leñas procedentes de la corta "El Retamalón" en los montes de La Garganta nº 144, Sección 1ª, Cuartel C, Rodal 45.

La recogida de estas leñas se realizará en la forma tradicional y de costumbre, no pudiéndose comenzar la labor hasta las ocho treinta de la mañana del día en que se de la corta.

Las leñas acopiadas habrán de ser extraídas en las veinticuatro horas siguientes a su acumulación, no pudiendo quedar depositadas en el monte pasado este tiempo.

Serán respetados los productos maderables y cortas pendientes, así como acebales y otras especies arbóreas y animales que pueblan el monte.

Deberán ser acatadas en todo momento las instrucciones de la guardería forestal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar a 4 de mayo de 2018.

LA ALCALDESA,